



DECRETO N° 0548,
NEUQUÉN, 12 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-505-M-2023, y la Ordenanza N° 14502; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14502 se modificó el artículo 93°) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 93°): Beneficios.** El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer para la generalidad o parte de los contribuyentes, reducciones del tributo anual por uno o más de los siguientes motivos: **a) Pronto pago.** Hasta quince por ciento (15 %) por pago adelantado. **b) Por buen cumplimiento.** Hasta el quince por ciento (15%) por buen cumplimiento. **c) Por adhesión a mecanismos automatizados de pago.** Hasta quince por ciento (15 %) del tributo anual en los casos de adhesión a mecanismos automatizados de pago. Los contribuyentes de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, no serán beneficiados por el descuento establecido en el presente inciso. **d) Por donaciones a obras de bien público o de interés comunitario.** Hasta quince por ciento (15 %) del tributo anual por donaciones a instituciones de bien público o de interés comunitario. El descuento que usufructúe un contribuyente durante un año fiscal no podrá representar más del cincuenta por ciento (50%) del monto de las donaciones efectuadas por ese contribuyente durante el mismo año fiscal. La caracterización de las instituciones elegibles para recepcionar donaciones y los procedimientos y condiciones que adoptará el régimen se fijará en la reglamentación. **e) Por el uso de Pagina Web.** El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer bonificaciones de hasta diez por ciento (10%) para aquellos contribuyentes que obtengan su recibo y abonen los tributos municipales desde la página web de la Municipalidad de Neuquén o la que se determine en el futuro. La bonificación se calculará sobre el importe de la obligación tributaria a pagar. La presente bonificación no contemplará deuda que se encuentre bajo proceso de fiscalización o en cobro por vía de apremio con o sin sentencia judicial. Esta bonificación no estará disponible para aquellos contribuyentes que se presenten en las dependencias Municipales a solicitar la emisión o impresión de las boletas de los tributos indicados precedentemente. Los descuentos se otorgarán en la forma y condiciones que se fije en la reglamentación.”;

Que mediante el artículo 2°) de la citada Ordenanza N° 14502 se modificó el artículo 94°) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 94°):** Los descuentos conferidos, calculados en forma aditiva, no podrán superar el

Dra. MARÍA ELENA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Resolución y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0548-23

cuarenta por ciento (40%) de la obligación tributaria anual del contribuyente. Se gozarán en cada ejercicio fiscal y no serán acumulativos para sucesivos ejercicios anuales.”;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14502;

Que asimismo prestó conformidad el Secretario de Finanzas;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14502 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 18 de mayo de 2023, mediante la cual se modificaron los artículos 93°) y 94°) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

